

PROGRAMA PROPIO DE I+D+i 2023**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS OFICIALES DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES****CORRECCIÓN DE ERRORES****LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE**

SOLICITANTE	ESCUELA/CENTRO
Alvarez Sánchez, Emmanuel	ETS Arquitectura
Antolinos García, Elías	ETSI Telecomunicación
Corrochano Calcerrada, Adrián	ETSI Aeronáutica y del Espacio
Díaz Berlanga, Diego José	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP)
Domingo Serrano, Lucía	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP)
Farina, Benito	Centro de I+D+i en Procesado de la Información y Telecomunicaciones (IPTC)
Gálvez Pérez, Daniel	ETSI de Caminos, Canales y Puertos
García Sanmartín, Jorge Francisco	ETSI Industriales
Gómez Palos, Isabel	Centro de Investigación en Materiales Estructurales (CIME)
Guirado Liñán, Roberto	ETSI Telecomunicación
López De Ceballos Regife, Alicia	Instituto de Energía Solar (IES)
López Delgado, Ignacio Esteban	ETSI Telecomunicación
Medrano Gomez, Álvaro Manuel	Instituto de Energía Solar (IES)
Oliva Gonzalo, Eduardo	ETSI Industriales
Orejuela Sánchez, Victor Manuel	Instituto de Energía Solar (IES)
Polvorinos Fernández, Carlos	ETSI Industriales
Portela Fernández, Juan José	ETSI Topografía, Geodesia, Cartografía
Portillo Juan, Nerea Fátima	ETSI de Caminos, Canales y Puertos
Rico Molins, Juan	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP)
Salinas Velarde, Pamela Ángela	ETSI Industriales
Sánchez Díez, Marta	Centro de Tecnología Biomédica (CTB)
Sardinero Meirás, Ignacio	Centro de I+D+i en Procesado de la Información y Telecomunicaciones (IPTC)
Velasco Santiago, Andrés	Instituto Universitario de Sistemas Optoelectrónicos y Microtecnología (ISOM)
Verdasco Ramos, Santiago	ETSI Navales
Verdecia Peña, Randy	ETSI Telecomunicación

* Se recuerda que aquellos investigadores que no hayan seguido el proceso de presentación establecida en el Artículo 5 de la convocatoria no se pueden considerar como solicitudes formales a efectos de esta convocatoria.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de enero de 2024. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DOCTORADO

Asunción Gómez Pérez